

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing 40,50	41,50
	extraclearing.. 38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,56	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bayona

El señor Cónsul de España en Bayona participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Juana Viejo y Mayoral, natural de Brihuega (Guadalajara), de setenta y siete años, casada, sin profesión.

Consulado de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

José Molina Rojo, natural de Granada, de veinticuatro años, soltero, encuadrado en el 94 Grupo de Trabajadores Extranjeros, en Remollón (Altos Alpes), ocurrido el día 6 de junio del corriente año.

Leonor Menéndez del Corral, natural de Covadonga, hija de Joaquín y Josefa, viuda, ocurrido el día 6 de marzo del corriente año en el Hospital de la Concepción, en Marsella.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministe-

rio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Enriqueta Igualada Jiménez, natural de Madrid, hija de Bernardo e Isabel, de sesenta años, viuda, ocurrido en el Hospital Español el día 12 de mayo del corriente año.

Antonio Villanueva, natural de Caudiel, Castellón, de ochenta y dos años (se carecen de más datos).

Ramón Gregorio Giraldes, de ochenta años de edad, aproximadamente, viudo, de profesión verdulero, ocurrido el día 2 de marzo de 1941 en Avellaneda, Hospital Pedro Floritz.

Carmen Botana, natural de Santiago de Compostela, de cincuenta y cuatro años, soltera, cocinera, ocurrido el día 29 de julio del corriente año.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Claudio Leunda Berectartúa, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Juan y Nazaretta, de sesenta y cuatro años de edad, jornalero, ocurrido en Algarrobo.

Manuel Lemus, natural de Monteseños (La Coruña), hijo de Manuela y padre desconocido, de cincuenta y seis años, soltero, labrador, ocurrido en Tres Picos, partido de Torquist.

Vicente Tamames, de cuarenta y ocho años, soltero, de profesión cocinero, ocurrido el día 2 de febrero del corriente año. Se carecen de más datos.

Consulado de España en Nueva Orleans

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Francisco Pedreira, natural de La Coruña, de cincuenta años de edad, casado, de profesión marinero.

Antonio Menéndez, natural de Prahua (Oviedo), de ochenta y nueve años, casado, ocurrido el día 26 de noviembre de 1941.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de rodamientos, accesorios y diverso material para automóvil, que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dicha subasta se verificará en la Sala de actos de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 23 y 25), a las diez horas del primer día laborable, pasados veinte días de su publicación en el «Diario Oficial» y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si pasado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formulada por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite, con esta fecha, al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material y precios, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de la Península, en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo, de Barcelona (Talleres de Monjuich), Valencia (talleres de Bonrepòs), Córdoba (talleres de los Santos Pintados), Valladolid (talleres de la Magdalena), Bilbao (base de Zorroza), Zaragoza (talleres del Arrabal), Pontevedra (base de dicha capital) y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1942.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., con cédula personal de la clase..., tarifa... y número..., en nombre (propio o apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de piezas y materiales para automóvil, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de la fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero, de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 17 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe accidental del servicio (ilegible).

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Subasta para la adquisición de piezas y material diverso para automóviles.

Pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la subasta para la adquisición de piezas y material diverso para automóviles, dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), en 5 de octubre de 1942.

1.º Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material, o de un grupo de ellos.

2.º Las ofertas se acompañarán de muestras del volumen o cantidad necesaria para que pueda permitir su examen y estudio; teniendo que ser las de disolvente y taladrina de diez litros, como mínimo.

Para el bronce, además de las generales, indicarán claramente su tipo o referencia de fábrica, composición química, resistencia a la tracción, dureza brinell y alargamiento; siendo el tipo que se precisa un bronce fosforoso, duro y de gran resistencia al desgaste, adecuado para los casquillos del automóvil moderno.

3.º Las ofertas han de hacerse precisamente por materiales que se ajusten a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de

los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal de Subasta rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

4.º Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

5.º Se especificará claramente la marca: si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento, caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes del año 1936.

6.º Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega.

Madrid, 16 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe accidental del servicio (ilegible).

4.585-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas distribuidas en ocho tipos, con todos sus servicios y una capilla, en Navalcarnero, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis María M. Feduchi, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante ocho días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas setenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con siete céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y cinco mil setecientos noventa pesetas con noventa y siete céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid, y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-

qués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etcétera.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Jefe del Departamento de Viviendas, del Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos y de un Arquitecto de los Servicios de Arquitectura de la misma Delegación Nacional de Sindicatos, y el autor del proyecto, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de ciento once mil trescientas ochenta y una (111.381) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provi-

sional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de octubre de 1942.

2.547-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María y doña Milagros Güell Martínez, domiciliadas en esta capital, calle del Consejo de Ciento, número 320, tercero, en calidad de herederas del Excmo. Sr. General de Ingenieros don Ildefonso Güell y Arques, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión 1 enero 1927: Tres, serie A, números 823.542 y 43 y 772.935. Su valor nominal total, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 28 de enero de 1942.—Moiés Iglesias.

4.545-0

1.ª 24-10-942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Jaime Genover Codina e Ignacio Olivé Camarasa, con domicilio en Gerona, calle P. Independencia, núm. 16, y calle Ciudadanos, núm. 11 duplicado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, serie C, números 19.826, 116.218, de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 25 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Figueras.

4.587-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Con motivo de haberse cometido varios errores en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, de fecha 29 de agosto del presente año, páginas 3391 a 92, relativo a la denuncia presentada ante esta Delegación de Hacienda por don Eusebio Azpitarte Damborena, Secretario del Banco del Comercio, denunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los títulos de la Deuda del Estado que en el mismo anuncio se reseñaban, se hace público por el presente anuncio los errores que en aquél se cometieron, que son los siguientes:

1.º En los títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie D, dice: «Números 6.210, 24.008, 43.460, 43.510, 43.512, 43.514 y 15, 43.572 al 75, 48.587 y 88».

Debe decir: «Números 6.210, 24.008, 43.460, 48.510, 48.512, 48.514 y 15, 48.572 al 75, 48.587 al 88».

2.º En los títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie G, donde dice: «85.208 al 10», debe decir: «85.209 y 10».

3.º En los títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A, donde dice: «Números 329.429 al 31», debe decir: «Números 392.429 al 31».

4.º Donde dice: «Deuda Ferroviaria

Amortizable del Estado, 4,50 por 100, emisión de 1929, números 3.749 al 760», debe decir: «Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, serie A, 4,50 por 100, emisión 1929, números 3.749 al 760».

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Ordenes de 3 y de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Bilbao, 6 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

4.602-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Por don Eusebio Azpitarte y Damborena, Secretario del Banco del Comercio, en esta capital de Bilbao, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los títulos que a continuación se reseñan:

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, serie A, números 195.273 al 446, por un valor nominal de 87.000 pesetas.

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, serie B, números 88.098 al 157, por un valor nominal de 300.000 pesetas.

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, serie A, números 112.445 al 546, por un valor nominal de 51.000 pesetas.

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, serie B, números 41.617 al 624, por un valor nominal de 40.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Ordenes de 3 y de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Bilbao, 3 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

4.601-0

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º de julio de 1937, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 10 de esta Intervención, serie A. su numeración: 113.441 a 45, 222.469 y 70, 230.647, 230.729 y 30, 343.594, 243.644 a 46, 370.829 a 33, 371.332 y 33, 371.473 a 76, 371.988 y 89, 421.087 y 88, 473.205, 473.209 a 11, 498.543 a 82, 543.800 y 801, 563.191 a 95, 628.165 a 68, 637.231 a 39, 729.596 a 99.

Serie B, números 28.030 y 31, 79.726 a 28, 79.859 y 60, 79.904, 80.041 a 44, 101.334, 109.777 a 89, 116.521, 154.734 a 41, 154.744 y 45.

Serie C, 80.395 y 96, 80.643, 109.190 a 93, 115.033, 137.344, 143.448, 155.330, 183.669 a 73.

Serie D, 9.685, 9.759 y 60, 23.617, 23.807 y 8, 31.389 y 90, 33.231 y 32, 43.725 y 26.

Serie E, 7.671, 20.142, 27.701.
Serie F, 20.321 a 24.
Serie G, 48.040, 61.043 a 48, 67.227 a 33, 88.127 y 28, 88.130 a 36.

Serie H, 36.426, 43.878 y 79, 48.055 a 67, 53.297 a 99, 69.163 a 66, 79.723.

De la misma Deuda y vencimiento de 1.º de octubre de 1937, según factura de esta Intervención núm. 96.—Serie A, 410.737 a 43, 411.473 y 74, 458.549 y 50.

Serie B, 101.666.
Serie G, 58.010.
Serie H, 44.122.

De la misma Deuda y vencimiento 1.º de enero de 1938, según factura número 96 de esta Intervención.—Serie A, 410.737 a 43, 411.473 y 74, 458.549 y 50.

Serie B, 101.666.
Serie G, 58.010.
Serie H, 44.122.

De la misma Deuda y vencimiento 1.º de abril de 1938, según factura número 96 de esta Intervención.—Serie A, 410.737 a 43, 411.473 y 74, 458.549 y 50.

Serie B, 101.666.
Serie G, 58.010.
Serie H, 44.122.

De la misma Deuda y vencimiento 1.º de enero de 1941, según factura número 85 de esta Intervención.—Serie A, 353.310 y 11, 372.735, 818.681 a 83.

Serie B, 115.234, 126.179.
Serie C, 55.555, 80.989.
Serie D, 32.916.
Serie E, 21.053.

De la Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, y vencimiento 1.º de julio de 1939, según factura número 31, de esta In-

tervención.—Serie A, 124.184 a 203, 124.651 a 53.

Serie B, 44.234 a 41, 44.393 a 97.
De la misma Deuda y vencimiento 1.º de enero de 1941, según factura número 18, de esta Intervención.—Serie A, 114.544 a 52.

Serie B, 31.404, 40.633.
Serie D, 8.364.
Serie E, 1.732.

De la Deuda Amortizable 4,50 por 100, 1928, y vencimiento 1.º de enero de 1939, según factura núm. 30 de esta Intervención.—Serie A, 74.329.

De la Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, y vencimiento 15 de agosto de 1940, según factura núm. 9, de esta Intervención.—Serie D, 1.913, 2.716 y 17, 3.493, 4.518 a 22, 5.215, 5.779, 6.050 y 51, 8.924, 8.997, 11.057, 11.910 a 44, 11.946 a 68, 11.970 a 80, 11.982 y 83, 11.985 a 98, 12.000 a 4, 12.006 a 9, 12.011 y 12, 13.616, 13.811, 13.914 a 32, 13.953 a 61, 13.963 a 14.006, 14.008 a 13, 14.324, 14.343, 15.184 a 86.

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

Serie E, 7.038 a 48, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, a 16 de octubre de 1942.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.572-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de Pedro Arrufat.
Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de coser cerco en su fábrica de alpargatas.

Producción: Se aumenta en 5.000 docenas de pares de alpargatas anualmente.
Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, primero.

Castellón, 16 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.533-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Sustitución, con importación, de maquinaria

Don José Martínez Ferrol desea sustituir maquinaria instalada en su industria de jabón de tocador con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una compresora barreadora de jabón, modelo «Thankmar», con hélice cilíndrica de presión, rodamiento de bolas de presión y de engrane anular, engranes girando en baño de aceite, gran caja de alimentación, pieza de boca refrigerable y con calefacción eléctrica de graduación automática de temperatura, termómetro, dispositivo de corte de barra de jabón, accionamiento por correas trapezoidales, y motor para corriente trifásica de 200 V., 50 períodos, 4 discos de boca intercambiables.

Rendimiento: 2.000 kilogramos en ocho horas.
Precio en pesetas, 14.535,65.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2).

Granada, 15 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico de Santiago.
1.529-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Sustitución, con importación, de maquinaria

Don José Martínez Ferrol desea sustituir un antiguo «molino de rodillos» por otro nuevo, de procedencia extranjera (para perfeccionar la fabricación de

sus jabones de tocador, con las siguientes características:

Molino de rodillos, modelo «W. T. T. I. I. Guñtar», cuatro rodillos de acero, refrigerados por agua, dos cuchillas de despegue y caja doble de alimentación con registro, que permite el paso repetido del jabón por la máquina, sin tocarlo, ruedas dentadas, fresadas del mazo, accionamiento por correa trapezoidal y motor para corriente trifásica 220 V., 50 períodos.

Rendimiento: 1.000, 1.200 kilogramos por día, con triple paso de jabón por la misma.

Precio en pesetas, 45.669,82.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como por los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2).

Granada, 15 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe accidental, Federico de Santiago.

1.529-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Lupiáñez Cely.

Objeto de la industria: Fabricación de extracto de regaliz, en Sevilla.

Producción: 600 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.534-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sandalio Rodríguez Colmenares.

Objeto: Líneas alta tensión y redes de distribución para el suministro a la zona de Almanza.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debi-

damente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, 8, en el plazo de diez días.

León, octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.535-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco García Holgueras.

Objeto de la industria: Fábrica de harinas por el sistema de cilindros, en Campo de San Pedro (Segovia).

Producción: La instalación será capaz de molinar 10.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.536-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pizá «Honor

Objeto de la industria: Aprovechamiento de reses muertas por enfermedad, con obtención de cueros, jabón y fertilizantes.

Producción: 70.000 kilogramos de jabón para usos domésticos y 500.000 kilogramos anuales de abonos fertilizantes para usos agrícolas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.541-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Puig Moll.

Objeto: Ampliar su industria de aserrado de madera y molienda de corteza de pino y encina con un motor a gas

pobre de 50 C. V. y alternador de 50 K. V. A., para producir fluido de reserva.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.540-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sebastián Mesquida Ferrer.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con la instalación de una máquina de fijar viras, con dispositivo para embutir.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.539-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Tauler Barceló.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos y productos derivados del cerdo.

Producción: 10.000 kilos anuales de embutidos, 200 jamones y variada cantidad de tocino y grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.538-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del corriente, página 3864, correspondiente a los peticionarios don Miguel Pelayo Roncal Rico y don Rafael de Lacy Sureda, donde dice:

Producción: 16 c. c. anuales, debe decir:

Producción: 16.000 c. c. anuales.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.537-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Laca Azubiza.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de espejos y biselados.

Producción: 1.000 metros cuadrados anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.542-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Arzac Olaizola.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina pulidora en su taller de construcción y reparación de coches y sillas para niños.

Producción: Aumentará en un 20 por 100 la actual.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.544-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tiburcio Arregui Múgica.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina automática para fabricar bolitas metálicas para rosarios.

Producción: La actual de 125 metros de cadena a bolas, se aumentará con la de 16.000 bolitas por jornada normal.

Maquinaria a importar: Una máquina prensa automática, por valor de 9.600 pesetas, aproximadamente.

Las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar toda o parte de la maquinaria cuya importación se solicita, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.543-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfonso Giménez Izquierdo.—Hernani.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevas máquinas en su industria de fabricación de juguetes.

Producción: La actual, de 400 juguetes mensuales, se ampliará hasta 800, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.546-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Ezequiel Urrutia Echenique.—Andoain.

Objeto de la industria: Fabricación de cerraduras para muebles.

Producción: Ciento cincuenta cerraduras, con sus llaves, por día de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 3 de octubre de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.546-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Cabiró y Amiel.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Obtención de productos lácteos y lacto-dietéticos.

Producción: Diariamente de 1.000 a 1.200 yoghourts, 300 botellines de leche esterilizada cremosa, 1.000 biberones de leche maternizada, 50 quesitos frescos de régimen y yoghourts, 25 terrinas de cremas frescas yoghourts y 100 botellines de leche champanizada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 3 de octubre de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.547-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Carratalá Chullá.

Domicilio: Calle del Reverendo Padre José Méndez, 48, Torrente.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 420.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Valencia, 17 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
4.545-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Bautista Estruch Catalá.

Domicilio: Calle del Generalísimo, 3. Palma de Gandía.

Objeto de la industria: Trabajo y limpieza de la naranja.

Producción: Siete mil kilos de naranja limpia al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 19 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
4.545-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Daries Coll.

Domicilio: Molino del Peñot. Ribarroja.

Objeto de la industria: Trituración de piensos.

Producción: Diez mil kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 19 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
4.545-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: R. Belda Lloréns.

Objeto de la industria: Regenerado de desperdicios textiles.

Producción: No puede precisarse, por depender de la capacidad de producción

de la fábrica de hilatura de lana que dicha empresa tiene instalada en Alcoy (Alicante).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 20 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.545-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Electricidad Doméstica e Industrial, S. L.

Objeto de la ampliación: Construcción y reparación de material eléctrico.

Producción: 800 planchas eléctricas; 800 cazos eléctricos; 200 hornos eléctricos; 300 cocinas eléctricas; 1.000 tostadores eléctricos de pan; 1.000 secapelos; 5.000 transformadores para radio; 900 electromotores fraccionarios y ventiladores; 200 calentadores de baño; 50.000 bases de enchufe II, 10 amperios, tipo especial para calefacción; 50.000 enchufes I, con protección de porcelana, para aparatos de calefacción; 20.000 interruptores de ruptura brusca, 15 A., tipo especial, para aparatos de calefacción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 20 de octubre de 1942.—El Ingeniero, M. de las Peñas.
4.545-O

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Explosivos

Anuncio

Por don Alfonso Amigó Gaspar, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en Rambla de Cataluña, número 24 (Hospitalet-Torrassa), se ha solicitado autorización para establecer un taller de pequeña pirotecnia y juguetes fosfóricos en terrenos de su propiedad, sitos en «Urbanización Bruno Piera», del término de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), distante 266 metros al

norocoste de la casa más próxima de la barriada «La Florida», a 330 metros al nordeste de la barriada «Las Rectas» y a 45 metros al sudeste de la antigua tejería de «Los Moros», hoy parada.

No se empleará ninguna clase de maquinaria, y la cantidad diaria de mezcla a manipular no sobrepasará la cantidad de cinco kilogramos.

Las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la proyectada industria podrán presentar sus reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Barcelona en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 16 de octubre de 1942.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
2.542-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Víctor Martín Gil.

Clase de aprovechamiento: Obtención de energía hidráulica para producción de energía eléctrica con destino a uso industrial.

Cantidad de agua: Todo el caudal aprovechable del río.

Corriente de donde se deriva el agua: Río de las Parras.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Parras de Martín y Martín del Río (Teruel).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que traía de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación (Avenida del General Mola, número 28), admittiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la aper-

tura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 7 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.571-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Concurso

No habiéndose presentado ningún concursante a la plaza de Ingeniero, ni a la de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, se abre nuevo concurso, con la adición de que los designados disfrutarán aumentos graduales del 10 por 100 de sus sueldos, cada cinco años, rigiendo las mismas condiciones que se fijaron en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha 1.º de septiembre último.

Valladolid, 19 de octubre de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.545-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA

Concurso-subasta

Anuncio

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de ciento cuatro «viviendas protegidas», con todos sus servicios, incluso los de urbanización de la barriada, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José Manuel Benjumea Vázquez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (2.867.755,98), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses (20), a partir del día de su co-

mienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuarenta y tres mil dieciséis pesetas con treinta y dos céntimos (43.016,32), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ronda (Málaga), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y

Timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Ronda, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Martos Crooke.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de..., en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

Nota.—A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro

Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

Otra.—Con posterioridad a la fecha de aprobación de estas obras, para las que rigen tanto las normas de preferencia en el turno de los pedidos de materiales de construcción destinados a la edificación de «Viviendas Protegidas», Decreto de 18 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170), como las de derecho para el contratista a la revisión de los precios de materiales sujetos a tasas o de salarios actuales, siempre que éstos o aquellos sufran variaciones por Ordenes ministeriales, se ha publicado un Orden, de 19 de septiembre de 1942, por la que se dictan normas sobre la revisión de los precios unitarios de obras de construcción de «Viviendas Protegidas» que durante el período de ejecución de las mismas hayan experimentado alteraciones, siempre que éstas sean reconocidas oficialmente por los Organismos o Autoridades competentes para adoptar disposiciones obligatorias en esta materia.

2.544-O

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 455, expedido por esta Sucursal en 9 de mayo de 1927, con los números 1.140 de entrada y 34.626 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Jaime Fabregó Prat para responder del servicio de viajeros entre Viadrau (Gerona) y Balenya (Barcelona), a disposición del Presidente de la Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.616-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de marzo de 1941, falleció en Corujas-Mieres el obrero César Ardura Suárez, de veinticinco

años de edad, natural de Laviana (Asturias), hijo de Rogelio y de Cesárea, domiciliado en Mieres, que trabajaba al servicio de la Empresa Sra. Viuda de Rodolfo Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, haciendo uso de la autorización concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de septiembre del corriente año y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al ejercicio de los años 1936 a 1941, ambos inclusive, se celebre el domingo 29 de noviembre próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta reunión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones del Consejo sobre que aquella haya de deliberar y al sorteo de los señores accionistas que se han de asociar al mismo, a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En esta primera reunión se podrán presentar por los concurrentes las proposiciones escritas que estimen oportunas.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda reunión el domingo 6 de diciembre próximo a la misma hora de las tres y media de la tarde, para la discusión de la Memoria, del balance y las proposiciones presentadas, y para la renovación de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los mismos Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta, todos los accionistas que en 29 de agosto próximo pasado poseyeran, en propiedad o usufructo, 50 ó más acciones del Banco, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquella. La lista correspondiente aprobada por el Consejo, se fijará en las oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada, a partir del 1.º de noviembre próximo y hasta el 27 del mismo mes, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia, ni al sorteo a que se refiere el artículo 37 ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general, los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello, en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé el derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia, que no puede delegarse, ha de ser privativa del accionista, salvo en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta, que al recoger la correspondiente papeleta de entrada, se sirvan dar conocimiento de su domicilio a la Secretaría general del Banco, para el caso de resultar elegidos asociados en el sorteo que ha de verificarse.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.619-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Puesta en circulación de 100.000 acciones de la segunda serie, números 300.000 a 400.000, de 500 pesetas nominales

El Consejo de Administración, usando de la autorización que le concedió la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1930, después de obtener la autorización administrativa exigida por la Ley de 19 de septiembre último, ha acordado poner en circulación las 100.000 acciones que quedan en la Cartera del Banco, emitidas por acuerdo de la referida Junta general extraordinaria.

Dichas acciones se ofrecen estatutariamente a los señores accionistas del Banco, los cuales podrán suscribir en la proporción de una acción de las nuevas por cada tres de las antiguas de la primera y segunda serie que posean, en las siguientes

Condiciones

1.ª El precio de las nuevas acciones será de 500 pesetas cada una.

2.ª Los señores accionistas podrán suscribir los nuevos títulos mediante la presentación de los extractos de inscripción representativos de las acciones antiguas de la primera y segunda serie que posea cada uno, y deberán agrupar sus derechos o residuos en forma que puedan reunir tres acciones antiguas, o múlti-

plo de tres, ya que el Banco no se hará cargo de las fracciones sobrantes.

Para facilitar la suscripción, el Banco expedirá un vale de los derechos de suscripción sobrantes, a aquellos señores accionistas que no posean tres acciones o múltiplo de tres. Cada vale no podrá representar más de un tercio de acción. Este vale sólo será transmisible entre los que ya fueren accionistas.

3.ª El plazo para usar del derecho de suscripción será del 2 al 30 de noviembre próximo.

4.ª Las nuevas acciones serán pagadas totalmente en el acto de la suscripción y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1.º de enero de 1943.

5.ª Los señores accionistas que lo deseen, podrán suscribir, dentro del mismo plazo, a título reducible y por prorrateo, en relación con el número de acciones antiguas que posean, las nuevas acciones que eventualmente puedan quedar disponibles por no haberse utilizado el derecho de suscripción.

6.ª La suscripción podrá efectuarse en la Central del Banco, en Madrid, y en todas sus Sucursales, así como en los Bancos de San Sebastián, Herrero y de Gijón.

Madrid, 24 de octubre de 1942.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.

2.001-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4.50 por 100, serie B (antes 6 por 100), que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por lo suerte se reembolsarán a la par con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—El Secretario, V. García.

4.614-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo provisional número 108, a nombre de Mauro Díaz Caneja, representativo de cuatro acciones de este Banco números 515 al 518, se hace público en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de octubre de 1942.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

4.603-P

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo provisional número 3.264, comprensivo de 12 acciones de este Banco de Gijón, números 2.935 al 44 y 17.741 y 42, expedido a favor de don Alberto de la Cruz Zalvidea, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 17 de septiembre de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

4.607-P

1.ª 24-10-1942

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito indistinto, número 9.515, a favor de don Eugenio Fernández Esteban y de doña Agustina Fernández Fernández, de 15 obligaciones Asturias, segunda hipoteca, de la Compañía del Norte, se advierte al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

4.600-P

«LA VENECIANA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado día siete de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, núm. 9, para tratar de la modificación de Estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la So-

ciudad, calle de Nicolás María Rivero, número 9, en Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Esteban.

4.625-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Vidal Pons, en representación de don José Serra Roca y don José Isidro Serra Tries, contra los ignorados herederos de don Miguel Tries Pau, sobre división de cosa poseída en común, no habiendo comparecido en el término del emplazamiento al conferírles traslado de la demanda, por la presente se hace un segundo llamamiento a los demandados para que dentro de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda.

Y para su publicación libro la presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

4.545-A J

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Roberto Lage Pifeiro, Juez accidental de Primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira.

Hago saber: Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos del 193 del Código, la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco, José y Antonio Novo Rego, hijos de Manuel y Josefa, que tendrían ahora 70, 66 y 59 años, respectivamente, naturales de Loiba (Ortigueira), de donde se ausentaron para Cuba en 1890, 1894 y 1900, suponiéndose que fallecieron allí, el primero en este último año, el segundo en el mismo de su marcha y al año siguiente de éste el último.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 25 de mayo de 1942.—El Juez, Roberto Lage.—Ante mí, Manuel R. Salas.

4.459-A. J.

2.ª 24-10-1942